



LIONS CLUBS INTERNATIONAL
C.L. JESÚS ALBERTO RODRÍGUEZ RICO
GOBERNADOR DISTRITO B-3
2020 - 2021



Se convoca a todos los Ex Gobernadores, al Gobernador Inmediato Anterior y al Segundo Vicegobernador del Distrito B-3 que sean socios en pleno goce de derechos y privilegios de un Club de Leones del Distrito B-3, para una **REUNIÓN ESPECIAL (presencial y virtual)** que se efectuará el **próximo 07 de abril a las 14:00 horas**.

Para los que asistan en forma presencial se llevará a cabo en las instalaciones del Club de Leones de Matehuala A.C. ubicado en la ciudad de Matehuala, San Luis Potosí, para los que asistan de manera virtual será mediante la plataforma de ZOOM con el **ID 940 0711 1383** y **CONTRASEÑA: 234204** con el propósito de elegir al **PRIMER VICEGOBERNADOR** del Distrito B-3, debido a vacante por la lamentable pérdida de nuestro C.L. Manuel Ángel Martínez, ésto de acuerdo con el Artículo II, Sección 6 de los reglamentos contenidos en el Modelo Estándar de Estatutos y Reglamentos de Distrito vigentes, bajo el siguiente orden del día

- 1.- Apertura de la reunión
- 2.- Lectura del Código de Ética
- 3- Autopresentación de **asistentes presencial y virtual**.
- 4.- Lectura de la solicitud de información vía correo electrónico realizada al departamento Iberoamericano sobre el método para cubrir la vacante de Primer Vicegobernador.
- 5.- Procedimiento de elección del Primer Vicegobernador (documento de normas de procedimiento de la reunión extraordinaria para recomendar a un León para que sea nombrado al cargo de Primer Vicegobernador de Distrito.)

5.1 Lectura de requisitos para el cargo de Primer Vicegobernador.

Para que un León sea elegible a ser seleccionado con el propósito de cubrir la vacante en el cargo de Primer Vicegobernador de Distrito debe:

- (a) Ser socio activo en pleno goce de derechos y privilegios de un Club de Leones, también estar al día en sus obligaciones y en pleno goce de derechos de su Distrito o Subdistrito.
- (b) Haber terminado o estar terminando de servir en él, al momento de tomar posesión del cargo de Primer Vicegobernador de Distrito como:
 - (I) Como dirigente de un Club de Leones por un ejercicio completo o la mayor parte del mismo.
 - (II) Como miembro del Gabinete Distrital por un ejercicio completo o la mayor parte del mismo.
 - (III) No haber servido ninguno de los cargos anteriores simultáneamente.

5.2 Dar fe del haber cumplido las REGLAS 1,2 y 3 de las NORMAS DE PROCEDIMIENTO.



LIONS CLUBS INTERNATIONAL
C.L. JESÚS ALBERTO RODRÍGUEZ RICO
GOBERNADOR DISTRITO B-3
2020 - 2021



5.3 Dar el uso de la palabra a los asistentes para que nominen a un candidato de su preferencia. (REGLA 4 de las NORMAS DE PROCEDIMIENTO).

5.4 Turno de los nominados a ser presentados a la asamblea, teniendo un tiempo de 3 minutos y personalmente dirigirse a la misma por un tiempo de 5 minutos (REGLA 5 de las NORMAS DE PROCEDIMIENTO)

Si son más de dos los nominados, su presentación será en orden alfabético de acuerdo al primer apellido.

5.5 Una vez concluida la última de las presentaciones de los nominados se realizará la declaración de cierre de la Lista de Nominados y a partir de este momento no se permiten más candidatos. (REGLA 5 de las NORMAS DE PROCEDIMIENTO).

5.6 Se declara el inicio de la votación bajo las siguientes reglas (REGLA 6 de las NORMAS DE PROCEDIMIENTO)

(a) La votación se llevará a cabo inmediatamente después del cierre de la lista de nominados.

(b) La votación será por papeleta escrita, salvo que la mayoría de los miembros de la asamblea seleccionen otro método de votación.

(c) Cada miembro indicará su voto escribiendo el nombre del candidato de su elección en la papeleta de votación. Cualquier papeleta que esté marcada con más de un voto para un candidato será declarada nula.

(d) El miembro que se vaya a recomendar para el nombramiento como Primer Vicegobernador del Distrito debe obtener la mayoría de votos. Si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría de votos, se llevarán a cabo otras rondas de elecciones por papeleta de votación hasta que uno de los candidatos finalistas consiga la mayoría de votos a favor.

5.7 Declaratoria de elección del Primer Vicegobernador del Distrito y levantamiento del acta correspondiente para su envío a la oficina internacional debidamente requisitada en los términos (REGLA 7 de las NORMAS DE PROCEDIMIENTO)

6.- Clausura de la reunión.

Sabinas, Coahuila. 24 de marzo del 2021


C.L. Jesús Alberto Rodríguez Rico.
Gobernador del Distrito B-3